

SECTOR DE SALUD Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

UGT RECLAMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA PAGA ADICIONAL PARA EL PERSONAL LABORAL

UGT solicita la ejecución de la Sentencia Nº 132/2008 al Tribunal Superior de Justicia que declaraba que el personal laboral de la Comunidad de Madrid tiene derecho a cobrar en cada una de las pagas extraordinarias de 2007 un importe de un tercio de lo percibido mensualmente en concepto de complemento específico por los funcionarios públicos, al existir una diferencia retributiva, entre lo abonado por la Comunidad de Madrid por el concepto de paga adicional en las nóminas de junio y diciembre de 2007 con la finalidad de que pueda percibirlo todo el personal laboral de la Comunidad de Madrid y evitar la oleada de demandas individuales.

Por el momento se seguirán tramitando las reclamaciones individuales según las instrucciones enviadas hasta ahora.

Seguiremos informando

Madrid, 12 de noviembre de 2009